



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos. (Código de convocatoria 240054).

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 7 de junio de 2024).

Por Resolución de 5 de agosto de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que habían superado la fase de concurso del proceso mencionado (“Boletín Oficial de Aragón”, número 164, de 26 de agosto de 2025).

Por Resolución de 9 de diciembre de 2025, del Director General de la Función Pública, se amplió la relación de las personas que habían superado la fase de concurso del referido procedimiento selectivo extraordinario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 247, de 23 de diciembre de 2025).

Nueve de las personas incluidas en la relación inicial de aprobados han renunciado a continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado la fase de concurso del proceso selectivo señalado y no han presentado su renuncia a continuar en él, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección de 14 de julio de 2025:



Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
Allué Franco, Mara	***3580**	83,5
Ibáñez Hervás, María Ángeles	***2168**	83,5
Salvador Marzo, Natividad	***3727**	83,5
Hernández Hernández, Trinidad	***3520**	83,5
Salas Alpente, Josefina	***3141**	83,5
Pérez García, Begoña	***4030**	83,5
González Fraj, Cristina	***1154**	83,5
Torres Barrera, Pilar	***2286**	83,5
Esteban Sánchez, María Carmen	***1644**	83,5

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 16 de julio de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE